INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA Nº 63/2016

APERTURA Y LECTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 36/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 29 de julio del año dos mil diez y seis, en la sede central de la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** se da inicio al acto de apertura de sobres referente a **DOCUMENTOS LEGALES – OFERTAS ECONOMICAS**, de las firmas que se presentan en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional SBE N° 36/2016 para la **"ADQUISICIÓN DE FUEL OIL"**, resultado de la Subasta a la Baja Electrónica en el SICP del día 28 de Julio de 2016, de acuerdo a la Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el "Decreto Reglamentario No. 21909/03".

Presiden el presente acto, el Lic. Roque A. Noguera, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, el Lic. Edgar M. Colmán, Jefe de División Licitaciones, el Abog. Juan Espínola, por la Asesoría Legal y el Señor Saúl Benítez, por la Auditoria General Interna, en carácter de Observador, quienes representan a la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.**

Las firmas que participaron de la SBE, y presentan propuestas físicas en este acto son las siguientes: **PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR) y MONTE ALEGRE S.A.**

En primer término y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres que contienen "**DOCUMENTOS LEGALES Y SUS OFERTAS ECONOMICAS**", en Dólares Americanos con el siguiente detalle:

OFERENTE	FOLIO	Entidad Emisora de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Tipo: Póliza) / Número de la Garantía	PRECIO UNITARIO GS. (DOLARES AMERICANOS)	TOTAL EN DOLARES AMERICANOS
PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR)	Pag 1 al 119	ASEGURADORA DEL SUR S.A. / 55.1508.000095.0000	476,33	**7.144.950.-**
MONTE ALEGRE S.A.	Pag 1 al 538	REGIONAL SEGUROS / 49.1508.0000516.0000	476,60	**7.149.000.-**

Forma parte de éste Acta, la planilla de control de documentos

Observaciones:

Las observaciones realizadas por los oferentes son manifestación exclusiva de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación o rechazo por parte de la convocante.

- La firma Petrosur S.A. manifiesta lo siguiente:
- Que la firma Monte Alegre S.A. consigna una cotización PLATTS distinta a la que corresponde al día hábil anterior a la carga de oferta.

- La firma Monte Alegre S.A. manifiesta lo siguiente:

1) En cuanto al Formulario Nº 3 – Formulario de oferta:
   a) el monto consignado como oferta total es de Dólares 7.144.950 siendo el monto consignado en el acta de la SBE de Dólares 7.145.000. Se deja constancia la inconsistencia de los datos cargados con respecto al documento entregado identificado de carácter sustancial.
   b) El formulario 3, presentado por Petrosur no se adecua al requerido en la Adenda 1 del PBC.

Lic. Edgar M. Colmán
Jefe de División Licitaciones
I.N.C.

Lic. Roque A. Noguera
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Petrosur S.A.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

LUIS FERNANDO ROSETTI M.
ABOGADO
MAT. 4597

c) En el campo donde se debe indicar el precio unitario de la oferta (columna 3 de la planilla final del formulario 3 – hoja 3) Petrosur consignó el valor Platts.

d) Se observa que el Premio ofertado es superior al monto presentado por Monte Alegre S.A., se solicita la discriminación y cálculo del elemento esencial para la definición del precio del producto.

e) No se observa la planilla de discriminación del precio de la oferta requerida en el Formulario 3, formulario de la oferta, Adenda 1.

2) El formulario 4 no se ajusta al modelo requerido en el PBC, donde el fabricante debe extender el aval y plena garantía conforme a la cláusula 27 de la C.G.C. de los bienes ofrecidos por el oferente.
El mismo formulario expone las especificaciones técnicas diferentes respecto a las publicadas en la Adenda 1.

3) Dejamos constancia que un solo buque como fue presentado, no cumpliría con los 15 días de tiempo máximo entre entrega y entrega, teniendo en cuenta los niveles del río y la capacidad máxima de su buque, no podrán cumplir en tiempo y forma.

4) No se observa la garantía del fabricante respecto a la garantía del suministro del producto en la cantidad ofertada.

5) No se observan los documentos que demuestran la habilitación, capacidad y disponibilidad del transporte.

6) En la Constancia del SIPE el Certificado de IPS se encuentra vencido.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 11:40 horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los miembros presentes de la Industria Nacional del Cemento y los representantes de las firmas oferentes, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Abog. JUAN ESPINOLA
Por la Asesoría Legal

Lic. ROQUE A. NOGUERA Q.
Jefe de Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

Lic. EDGAR M. COLMÁN
Jefe de División Licitaciones
Lic. Edgar M. Colmán
Jefe de División Licitaciones
I.N.C.

En representación de los Oferentes:

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

Por.: PETROSUR S.A.

LUIS FERNANDO ROSETTI M.
ABOGADO
MAT. N°

Por.: MONTE ALEGRE S.A.